



“SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE TALLERES LITERARIOS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio DCG/0308/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/2/089** referente a la adquisición de **SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE TALLERES LITERARIOS**, requerido por la **Dirección de Cultura de la Coordinación General de Construcción de Comunidad**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **6 sexta sesión con carácter de ordinaria**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **3 tres de marzo de 2023 dos mil veintitrés** fecha publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **23 veintitrés de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



"SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE TALLERES LITERARIOS" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió las propuestas de 2 dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son: NETWORK MARKETING PRODUCTION S.A. DE C.V. y BLACK ARMY S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante NETWORK MARKETING PRODUCTION S.A. DE C.V. en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que no presenta el contenido íntegro del Anexo 8 Carta de integridad y no colusión, que se establece en el CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Punto F, Inciso e) de las bases.

Por lo cual su propuesta se desecha, y no es susceptible de valoración técnica y económica.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante BLACK ARMY S.A. DE C.V. en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que no presenta el contenido íntegro del Anexo 8 Carta de integridad y no colusión, que se establece en el CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Punto F, Inciso e) de las bases.

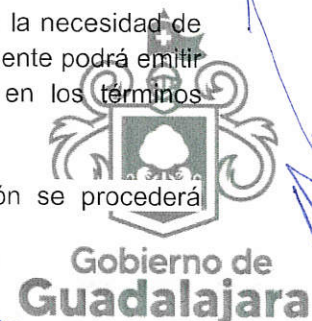
Por lo cual su propuesta se desecha, y no es susceptible de valoración técnica y económica.

Tercero. En atención al artículo 71, apartado 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara desierta la LPL 2023/2/089 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE TALLERES LITERARIOS", se actuará conforme al artículo citado; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento (...)"

Por lo cuál y aun persistiendo la necesidad del servicio para su adjudicación se procederá conforme a lo establecido en la Ley.

Nicolás R... del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





"SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE TALLERES LITERARIOS" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/2/089 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
José Luis Coronado Vázquez	Director	Cultura

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **9 novena sesión con carácter de ordinaria de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés.**

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: bcmc

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
 Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700



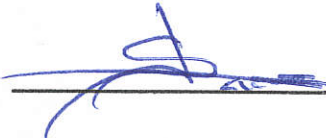


"SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE TALLERES LITERARIOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

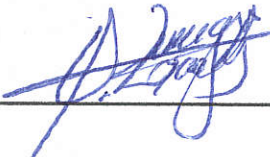
Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.



Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.



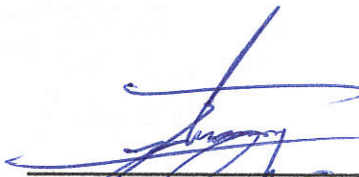
Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



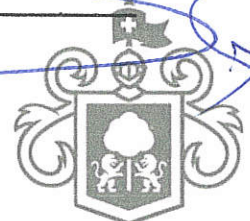
Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.



Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.



Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico


_____



"SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE TALLERES LITERARIOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. César Daniel Hernandez Jimenez
Representante del Consejo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Lic. Jose Guadalupe Pérez Mejia
Representante del Centro Empresarial Jalisco S.P.
COPARMEX

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

ave